

ARTÍCULO 36. Queda derogado el artículo 3 del Decreto núm. 501-10, del 31 de agosto de 2010, mediante el cual fue designada la señora Paloma Nathalie Rivera Durán como consejera en la Embajada de la República Dominicana en Haití.

ARTÍCULO 37. Queda derogado el artículo 18 del Decreto núm. 591-08, del 20 de septiembre de 2008, mediante el cual fue designada la señora Relinda Vásquez Almonte como consejera en la Embajada de la República Dominicana en Londres, Inglaterra.

ARTÍCULO 38. Queda derogado el Decreto núm. 29-09, del 14 de enero de 2009, mediante el cual fue designado el señor Ramón A. Nina Trinidad como consejero en la Embajada de la República Dominicana en El Salvador.

ARTÍCULO 39. Queda derogado el artículo 34 del Decreto núm. 6-09, del 7 de enero de 2009, mediante el cual fue designado el señor Manuel Rojas Martínez como consejero en la Embajada de la República Dominicana en México.

ARTÍCULO 40. Queda derogado el Decreto núm. 557-10, del 20 de septiembre de 2010, mediante el cual fue designada la señora Bienvenida Belliard Gómez como ministra consejera en la Embajada de la República Dominicana en Nicaragua.

ARTÍCULO 41. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de enero del año dos mil veinte (2020); año 176 de la Independencia y 157 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 67-20 que deja sin efecto nombramientos de embajadores adscritos al Ministerio de Relaciones Exteriores, ministros consejeros, secretarios, vicecónsules, auxiliares de consulados, así como el cargo de Vicerepresentante de la Oficina Comercial de la República en Beijing, China. Deroga el art. 9 del Dec. No. 135-12 que designó al señor Samuel Nina Doñé, como agregado cultural de la Embajada de la República en Canadá. G. O. No. 10970 del 7 de febrero de 2020.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 67-20

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. Queda derogado el artículo 16 del Decreto núm. 594-08, del 20 de septiembre de 2008, mediante el cual fue designada la señora Ledi de Jesús Bautista Báez como vicedónsul en el Consulado de la República Dominicana en la República Bolivariana de Venezuela.

ARTÍCULO 2. Queda derogado el artículo 11 del Decreto núm. 135-12, del 22 de marzo de 2012, mediante el cual fue designada la señora Evelyn Altagracia Peralta Liriano como vicedónsul en el Consulado de la República Dominicana en Curazao.

ARTÍCULO 3. Queda derogado el artículo 13 del Decreto núm. 6-09 del 7 de enero de 2009, modificado por el artículo 17 del Decreto núm. 182-09, del 10 de marzo de 2009, mediante el cual fue designada la señora Marta Juliana de Peña Robles como auxiliar en el Consulado de la República Dominicana en Curazao.

ARTÍCULO 4. Queda derogado el artículo 1 del Decreto núm. 503-10, del 31 de agosto de 2010, mediante el cual fue designado el señor José Francisco Quezada Bautista como vicedónsul en el Consulado de la República Dominicana en Frankfurt, Alemania.

ARTÍCULO 5. Queda derogado el artículo 27 del Decreto núm. 6-09, del 7 de enero de 2009, mediante el cual fue designado el señor Carlos Eusebio Mercedes como vicedónsul en el Consulado de la República Dominicana en Frankfurt, Alemania.

ARTÍCULO 6. Queda derogado el artículo 5 del Decreto núm. 147-11, del 15 de marzo de 2011, mediante el cual fue designada la señora Luz Bethania Antigua como vicedónsul en el Consulado de la República Dominicana en Jamaica.

ARTÍCULO 7. Queda derogado el artículo 32 del Decreto núm. 6-09, del 7 de enero de 2009, mediante el cual fue designado el señor Salvador Ortiz Sánchez como vicedónsul en el Consulado de la República Dominicana en Jamaica.

ARTÍCULO 8. Queda derogado el artículo 6 del Decreto núm. 3-09, del 7 de enero de 2009, mediante el cual fue designado el señor Rafael Arturo Jacobo Beras como vicedónsul en el Consulado de la República Dominicana en La Habana, Cuba.

ARTÍCULO 9. Queda derogado el artículo 1 del Decreto núm. 778-08, del 28 de noviembre de 2008, mediante el cual fue designado el señor Agapito Fernández Marte como vicedónsul en el Consulado de la República Dominicana en Madrid, España.

ARTÍCULO 10. Queda derogado el Decreto núm. 419-10, del 12 de agosto de 2010, mediante el cual fue designado el señor Francisco Alberto Suero de León como vicedónsul en el Consulado de la República Dominicana en Sevilla, España.

ARTÍCULO 11. Queda derogado el artículo 31 del Decreto núm. 6-09, del 7 de enero de 2009, mediante el cual fue designado el señor Héctor López Then como vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en los Estados Unidos Mexicanos.

ARTÍCULO 12. Queda derogado el artículo 7 del Decreto núm. 733-08, del 31 de octubre de 2008, mediante el cual fue designada la señora Yajaira Miguelina Aude Abreu como vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en San Martín.

ARTÍCULO 13. Queda derogado el artículo 1 del Decreto núm. 256-11, del 25 de abril de 2011, mediante el cual fue designado el señor Federico Augusto A. Hernández como vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en New Orleans, Estados Unidos de América.

ARTÍCULO 14. Queda derogado el artículo 15 del Decreto núm. 3-09, del 7 de enero de 2009, mediante el cual fue designado el señor Emiliano Pérez como vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Beladere, Haití.

ARTÍCULO 15. Queda derogado el artículo 4 del Decreto núm. 1201-04, del 16 de septiembre de 2004, mediante el cual fue designado el señor Manuel del Carmen Sánchez como auxiliar en el Consulado de la República Dominicana en Puerto Príncipe, Haití.

ARTÍCULO 16. Queda derogado el artículo 1 del Decreto núm. 559-07, del 8 de octubre de 2007, mediante el cual fue designado el señor Christopher Luis Hidalgo Jiménez como auxiliar en el Consulado de la República Dominicana en Ámsterdam, Holanda, Reino de los Países Bajos.

ARTÍCULO 17. Queda derogado el artículo 5 del Decreto núm. 32-08, del 16 de enero de 2008, mediante el cual fue designado el señor Enriquillo Clime Rivera como auxiliar en el Consulado de la República Dominicana en Río de Janeiro, Brasil.

ARTÍCULO 18. Queda derogado el artículo 4 del Decreto núm. 577-08, del 18 de septiembre de 2008, mediante el cual fue designada la señora Belkys Mejía de Fersola como auxiliar en el Consulado de la República Dominicana en Río de Janeiro, Brasil.

ARTÍCULO 19. Queda derogado el artículo 11 del Decreto núm. 6-09, del 7 de enero de 2009, mediante el cual fue designado el señor Juan Guerrero como vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Tokio, Japón.

ARTÍCULO 20. Queda derogado el artículo 2 del Decreto núm. 68-12, del 29 de febrero de 2012, mediante el cual fue designada la señora Matilde Acosta como auxiliar en el Consulado de la República Dominicana en Tokio, Japón.

ARTÍCULO 21. Queda derogado el artículo 2 del decreto núm. 18-07 del 19 de enero de 2007, mediante el cual fue designado el señor Randor Arturo Guzmán como vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Zurich, Suiza.

ARTÍCULO 22. Queda sin efecto la designación de la señora Diana Severino como auxiliar en el Consulado de la República Dominicana en Boston, Massachusetts, Estados Unidos de América, designada mediante el artículo 2 del Decreto núm. 1115-04, del 7 de septiembre de 2004.

ARTÍCULO 23. Queda derogado el artículo 4 del Decreto núm. 386-10, del 29 de julio de 2010, mediante el cual fue designada la señora Daria Lisa Bengoa Soriano como vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Chicago, Estados Unidos de América.

ARTÍCULO 24. Queda derogado el artículo 4 del Decreto núm. 254-11, del 25 de abril de 2011, mediante el cual fue designado el señor Juan Antonio Terrero como vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Curazao.

ARTÍCULO 25. Queda derogado el artículo 1 del Decreto núm. 376-10, del 26 de julio de 2010, mediante el cual fue designado el señor Luis Amaury Romero como vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en New Orleans, Estados Unidos de América.

ARTÍCULO 26. Queda derogado el artículo 1 del Decreto núm. 1357-04, del 18 de octubre de 2004, mediante el cual fue designado el señor Roger Casado como vicerepresentante de la Oficina Comercial de la República Dominicana en Beijing, China.

ARTÍCULO 27. Queda derogado el artículo 5 del Decreto núm. 429-08, del 1 de septiembre de 2008, mediante el cual fue designado el señor Marcelino Ozuna como vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Puerto Rico.

ARTÍCULO 28. Queda derogado el artículo 1 del Decreto núm. 650-07, del 22 de noviembre de 2007, mediante el cual fue designado el señor José Francisco Nova como ministro consejero en la Embajada de la República Dominicana en Brasil.

ARTÍCULO 29. Queda derogado el artículo 4 del Decreto núm. 416-11, del 12 de julio de 2011, mediante el cual fue designada la señora Maritza Calderón Mateo como primera secretaria en la Embajada de la República Dominicana en México.

ARTÍCULO 30. Queda derogado el artículo 3 del Decreto núm. 1238-04, del 20 de septiembre de 2004, mediante el cual fue designado el señor Rafael González como ministro consejero en la Embajada de la República Dominicana en Costa Rica.

ARTÍCULO 31. Queda derogado el artículo 6 del Decreto núm. 723-11, del 26 de noviembre de 2011, mediante el cual fue designada la señora Paulina Rodríguez Rodríguez como segunda secretaria en la Embajada de la República Dominicana en Portugal.

ARTÍCULO 32. Queda derogado el artículo 9 del Decreto núm. 135-12, del 22 de marzo de 2012, mediante el cual fue designado el señor Samuel Nina Doñé como agregado cultural en la Embajada de la República Dominicana en Canadá.

ARTÍCULO 33. Queda derogado el artículo 29 del Decreto núm. 6-09, del 7 de enero de 2009, mediante el cual fue designado el señor Marino Rosario como vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Ámsterdam, Holanda.

ARTÍCULO 34. Queda derogado el artículo 4 del Decreto núm. 181-09, del 10 de marzo de 2009, mediante el cual fue designado el señor Bernardino Martínez como vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Bogotá, Colombia.

ARTÍCULO 35. Queda derogado el artículo 1 del Decreto núm. 906-04, del 20 de agosto de 2004, mediante el cual fue designado el señor Jaime Vargas hijo, como embajador adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, encargado de Asuntos Asiáticos.

ARTÍCULO 36. Queda derogado el artículo 1 del Decreto núm. 101-06, del 27 de marzo de 2006, mediante el cual fue designado el señor Rafael Evangelista Alejo como embajador adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 37. Queda derogado el Decreto núm. 740-08, del 13 de noviembre de 2008, mediante el cual fue designada la señora Rosa María Ángeles como embajadora adscrita al Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 38. Queda derogado el artículo 2 del Decreto núm. 232-12, del 12 de mayo de 2012, mediante el cual fue designado el señor Fredy Antonio Frías como embajador adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 39. Queda derogado el artículo 2 del Decreto núm. 691-11 del 15 de noviembre de 2011, mediante el cual fue designado el señor Ismael Antonio Peña Rodríguez como embajador adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 40. Queda derogado el artículo 3 del Decreto núm. 12-12 del 18 de enero de 2012, mediante el cual fue designado el señor José Altagracia Piña como embajador adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 41. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de enero del año dos mil veinte (2020); año 176 de la Independencia y 157 de la Restauración.

DANILO MEDINA